AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Que, teniendo en cuenta que es deber de la Subdirección del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes *para* ***Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB***, ya que se requiere minimizar los riesgos que se puedan presentar por la presencia o acción nociva de roedores, insectos voladores y rastreros, como focos de enfermedades, para prevenir el riesgo de una posible contaminación en las sedes alternas del CNP, y así mismo evitar cualquier situación que atente contra la salud de sus funcionarios.

Que, para apoyar los diferentes procesos administrativos y formativos, se requiere realizar la contratación de servicios especializados para fumigaciones, control de plagas y vectores, servicios de mantenimiento, acondicionamiento y sanidad de las zonas verdes y podas altas de árboles de las diferentes áreas considerando que actualmente el Centro no cuenta con personal de planta suficiente ni personas idóneas que desempeñen esta labor, con dicha contratación se da cumplimiento al deber de mantener en buen estado los bienes inmuebles con que cuenta la entidad por un lado y de otra parte con el deber.

Que, dada la necesidad del contrato de Mantenimiento del Centro Náutico Pequero de Buenaventura –Sena Regional Valle del Cauca, se abrirá un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la ley 80 /1993, ley 1150/ 2007, ley 1474 /2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que, la contratación del Mantenimiento para el Control Integral de Plagas (fumigación, rodentización, etc. de la sede principal Km 5 y sede Puerto Príncipe), esta soportada en el Plan Anual de Adquisiciones de 2024; El Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle no cuenta con los servicios de Mantenimientos requeridos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación con empresas o personas especializadas en la materia y la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo para la prestación de este tipo de servicios es mediante el proceso de Mínima Cuantía.

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 02800 del 23 de diciembre 2014, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: *Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB.*

VALOR ESTIMADO: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($21.450.000,00).

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 5624** del **29 de enero de 2024**, expedido por la Coordinadora Administrativa.

PLAZO: NOVENTA (90) DÌAS, desde la fecha de aprobación de la garantía única por parte de la entidad, vigencia 2024 o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2024

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la Secretaria General.

Autorización No.

Para constancia se firma en Cali

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA, VALLE

Aprobó: Mauricio Gómez Betancourt. – Subdirector CNPB Mauricio Gómez Betancourt
Reviso: Carmen Eliza Salas Olave– Asesora jurídica CNPB
Proyectó: Ayda Ruby Montaño M. – Apoyo Administrativo Compras CNPB

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/09/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO:	Mauricio Gómez Betancourt - Subdirector
OBJETO:	*Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Teniendo en cuenta que es deber de la Subdirección del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB. vigencia 2024, ya que se requiere minimizar los riesgos que se puedan presentar por la presencia o acción nociva de roedores, insectos voladores y rastreros, como focos de enfermedades, para prevenir el riesgo de una posible contaminación en las sedes alternas del CNP, y así mismo evitar cualquier situación que atente contra la salud de sus funcionarios. Para apoyar los diferentes procesos administrativos y formativos, se requiere realizar la contratación de servicios especializados para fumigaciones, control de plagas y vectores, de las diferentes áreas considerando que actualmente el Centro no cuenta con personal de planta suficiente ni personas idóneas que desempeñen esta labor, con dicha contratación se pretende preservar la salud de la comunidad educativa y personal que desarrolla actividades en las instalaciones del Centro Náutico, evitando así enfermedades como el dengue que está proliferándose en la región.

No. 167 - Septiembre 18 2024

	Dada la necesidad del contrato de Mantenimiento del Centro Náutico Pequero de Buenaventura –Sena Regional Valle del Cauca, se abrirá un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la ley 80 /1993, ley 1150/ 2007, ley 1474 /2011 y Decreto 1082 de 2015.
Análisis de conveniencia	La contratación del Mantenimiento para el Control Integral de Plagas (fumigación, rodentización, etc. de la sede principal Km 5 y sede Puerto Príncipe), esta soportada en el Plan Anual de Adquisiciones de 2024; El Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle no cuenta con los servicios de Mantenimientos requeridos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación con empresas o personas especializadas en la materia y la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo para la prestación de este tipo de servicios es mediante el proceso de Mínima Cuantía
	Porque se requiere hacer control de plagas y roedores para el normal funcionamiento de las sedes del centro.
	La mejor opción es un contrato de prestación de servicios porque de acuerdo a las características de la necesidad se requiere que este sea ejecutado por trato sucesivo según requerimiento. https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** 76-912610-100

Código UNSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72102100	Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB.	21.450.000	Mauricio Gómez Betancourt	Av. Simón Bolívar Calle 2da No. 66-86

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	72	7210	721021	72102100	CONTROL DE PLAGAS
2	F	72	7210	721021	72102100	SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN
3	F	76	7611	761115	76111500	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS: SEDE PRINCIPAL KM 5 Y SEDE PUERTO PRÍNCIPE					
ITEM	ACTIVIDADES PARA REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	No. DE VECES AL AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FUMIGACIÓN	**a)** Diagnóstico inicial del grado de infestación de las plagas. **b)** fumigación, en las áreas y otros.	3		
2	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS	Control de plagas (insectos rastreros y voladores, roedores, palomas, etc.) y control de enfermedades.	6		

FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS: SEDE PRINCIPAL KM 5 Y SEDE PUERTO PRÍNCIPE					
ITEM	**ACTIVIDADES PARA REALIZAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**No. DE VECES AL AÑO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	CONTROL LARVARIO	TODOS LOS DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE Y NO POTABLE QUE EXISTAN EN LAS INSTALACIONES DEL CNPB	3		
TOTAL, INCLUIDO VIVA					$

7.1 Garantía y Servicio:

a) Las cifras definidas no podrán contener decimales; de ser así se deberán aproximar a la unidad más cercana.
b) Las actividades de mantenimiento aquí descritas se relacionan solo a título de referencia, porque los mismos pueden variar teniendo en cuenta los requerimientos que realice el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura previa autorización del Supervisor de la aceptación.
c) Se solicita que los elementos y/o servicios que coticen en sus propuestas económicas sean de la mejor calidad.
d) Si se presentan oferentes pertenecientes al régimen simplificado en el análisis económico, para el precio más bajo, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto de IVA.
e) La oferta tendrá un plazo de validez de noventa (90) días calendario.
f) Demostrar mediante certificación escrita o copia de contratos que ha comercializados bienes o prestado servicio relacionado con el objeto contractual.
g) Solo se aceptarán las propuestas entregadas a través del Portal transaccional SECP II en la fecha y hora estipulada.
h) Deberá presentar ficha técnica y hojas de seguridad de **los insecticidas, plaguicidas y demás productos utilizados para la fumigación y control de plagas** (con fecha de actualización mínimo de cinco (5) años a la fecha de presentación de la oferta.
i) Indicaciones sobre conservación y almacenamiento; Fabricante de reconocimiento nacional e internacional.
j) Cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, entre otros; Presentar fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos suministrados.

Nota 1: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura se reserva el derecho de incrementar el número de elementos y/o servicios, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la solicitud inicial.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver anexo 1

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $21.450.000 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($21.450.000,00).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Formación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB*" es de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($21.450.000,00), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02**	**$21.450.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5624	29/01/2024	31/12/2024	912624	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	$ 21.450.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de prestación de servicios, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

h. Proveer bienes y servicio de óptima calidad.
i. Permanecer a Paz y Salvo, en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Relacionar las obligaciones específicas del contratista para el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con el área.

1. Cumplir con las características técnicas de los bienes/servicios, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
2. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
4. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
5. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
6. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
7. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.
8. **El contratista debe ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestarán servicios al SENA**.
9. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
10. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad.

11. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
12. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
13. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo frente al proceso de mantenimiento de zonas verdes y control de vectores que van a realizar, utilizando todos los elementos de protección personal del personal que vaya a realizar la actividad.
14. Seleccionar y contratar el personal idóneo para prestar el servicio.
15. Elaborar un cronograma de actividades donde se definan los materiales, número de personas a utilizar y el tiempo disponible para la ejecución de las actividades.
16. El contratista garantice los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, tapa oídos entre otros) al personal requerido para ejecutar el objeto contractual.
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Sedes libres de plagas

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Buenaventura – Colombia

La ejecución se realizará en las sedes **Km 5 y Puerto Príncipe** o los sitios indicados por la supervisión del contrato.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de BUENAVENTURA.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	30%	Informe mensual, cumplimiento de los requerimientos técnico y del servicio.
PAGO 2	60%	Informe mensual, cumplimiento de los requerimientos técnico y del servicio.
PAGO 3	100%	Informe mensual, cumplimiento de los requerimientos técnico y del servicio.
Otra forma de Pago:	No aplica	

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el	**Determine el porcentaje que cada desembolso**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe

contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**representa frente al valor total del contrato**	(identifique los momentos de amortización)	mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

16.4 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 00202 de 2014, el Manual de Supervisión e interventoría y demás documentos del respectivo proceso contractual.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la **Coordinación Administrativa** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es por el total del presupuesto oficial para el proceso, esto debido a que de acuerdo a las precotizaciones recibidas existe pluralidad de oferentes que comercializan todos los elementos solicitados, además que no son elementos perecederos o de difícil almacenamiento y que se requieren para el desarrollo de las prácticas con los aprendices.

17.2 Lotes

No aplica

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona natural

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

Persona jurídica

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a. Experiencia mínima de un (1) año.

b. Se solicita que los elementos y/o servicios que coticen en sus propuestas económicas sean de la mejor calidad.

c. El proponente debe presentar copia de dos (2) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar.

d. Es de aclarar que los dos (2) contratos sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.

 Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:

 Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.

 No. de contrato

 Objeto del Contrato

 Valor del contrato

 La certificación debe estar debidamente firmada.

e. Anexar ficha técnica de los productos que se utilizaran para el control de plagas.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

NOTA: Revisar la normatividad específica para cada modalidad de contratación

18.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No aplica

NOTA: Revisar la normatividad específica para cada modalidad de contratación

18.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		**N/A**

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad

futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: (a) El SENA ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural.

 Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1. (b) Seguidamente, el SENA tomara la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del procederá a dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, el SENA seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el **(20**%) del valor del contrato, por el término del mismo y **seis (6)** meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas

	y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (**50%**) del valor del contrato, por el término del mismo. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (**50 %**) del valor del contrato, por el término del mismo y **seis (6)** meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: No aplica

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que para los procesos de mínima cuantía, los oferentes podrán solicitar limitación a MiPymes que para procesos de mínima cuantía y se informará a través de un aviso si el proceso queda limitado a nivel municipal, y/o departamental. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme

colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”.

Por lo anterior, por ser un proceso de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**	X	**NO:**	

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proveedor en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

25.1. Aspecto (s) ambiental (es) y de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual				
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español **Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991**	Contractual				
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual				
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá	Contractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.** **Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.**					
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de plagas.	Contractual				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				

“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se

identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.”

NOTA: El proponente deberá aportar Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con los siguientes criterios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Estándares mínimos Resolución 0312 de 2019
- ✓ Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique

El Supervisor del Contrato y los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

28. ANEXOS

Anexo 1: Análisis del sector

Anexo 2: Matriz de riesgos

Anexo 3: Estudio de Mercado

Mauricio Gómez Betancourt

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector de Centro.

VoBo: Fidelia Mosquera Bryan – Coordinadora Administrativa CNPB

Revisión jurídica: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica CNPB

Revisión técnica: Alexander Batalla – Oficial Mantenimiento CNPB

Revisión SST: Luz Mery Castro Jory – Apoyo SST CNPB

Revisión Ambiental: Jackeline Victoria – Apoyo Ambiental CNPB

Proyectó: Ayda Ruby Montaño M. – Apoyo Administrativo Compras CNPB

CERTIFICACIÓN PAA 2024

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 76- 08413 del veintinueve (29) de diciembre de 2023 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2024. Documento publicado en el SECOP II el pasado nueve (09) de enero del 2024.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

OBJETO:

Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB.

Pantallazo

72102100	76-912610-100- Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB.	9	9	90	0	CCE-10	1	21450000

Para mayor constancia se firma en Buenaventura, a los once (11) días del mes de junio de 2024.

FIRMA

Mauricio Gómez Betancourt

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
Subdirector
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Proyectó: Ayda Ruby Montaño Montaño
Cargo: Apoyo Administrativo Compras CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan
Cargo: Coordinadora Administrativa CNPB

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:**
 Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB.

Describir el objeto contractual

OBJETOS DE LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES (FUMIGACIÓN) EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE
Contratar la prestación de servicio de fumigación y jardinería para las diferentes sedes alternas donde funciona el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura"
Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB, vigencia 2020

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Clasificación UNSPSC	Nombre Producto
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021	Control de plagas	72102100	Control de roedores
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021	Control de plagas	72102100	Servicios de exterminación o fumigación
76	Servicios de descontaminación	7611	Servicios de aseo y limpieza	761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500	Servicios de limpieza de edificios

3. ASPECTOS GENERALES

Contexto económico:

La regulación de los plaguicidas en Colombia ha estado enmarcada en medidas de regulación directa (o de comando y control) por parte del Estado, las cuales han obedecido en cierta medida a la influencia de medidas similares que se han tomado en algunos países desarrollados, como los Estados Unidos, pero sin tener en nuestro país la misma capacidad de regulación y control.

Ello obedece a varios factores: a) al gran número y dispersión de las normas, que deben hacer cumplir muchas instituciones; b) los escasos recursos tanto técnicos como logísticos; c) a la falta de coordinación institucional; d) a la especificidad de las normas y al desconocimiento de las mismas en el ámbito regional y local, (máxime cuando el país desde la década pasada inició el proceso de descentralización, el cual ha implicado entre otras cosas el traspasar la responsabilidad de servicios claves como la salud, la educación y la asistencia técnica agropecuaria desde el orden central hacia el orden local, representado en los Municipios, lo cual es un proceso que aún no se ha consolidado).

Por su parte el Ministerio de Salud, de acuerdo con el decreto 1843 de 1991, expide el concepto toxicológico (el cual consiste en una serie de pruebas de toxicidad aguda, subaguda y crónica en mamíferos que generalmente realizan las casas comerciales en sus países de origen) para los productos formulados que se apliquen en el país y los permisos de experimentación bajo protocolos específicos. Este decreto busca mantener una dinámica de integración entre los Ministerios de Agricultura, a través del ICA y el de Salud, la industria y usuarios para el estudio y planeamiento de soluciones a la situación de los plaguicidas en Colombia. Según advierten los especialistas, las ratas tardan entre 19 y 21 días en reproducirse y, dependiendo del espécimen, pueden llegar a tener entre siete y 19 crías por vez.

En el caso de los mosquitos, después de una lluvia puede convertirse en un animal adulto a los 15 días, y si las condiciones climáticas acompañan, 23° que es la temperatura propicia para que vivan. Además, el ciclo reproductivo se puede acelerar, lo hará que la generación se triplique. La especie Aedes aegypti es vector de enfermedades como el dengue, el zika o el chikungunya.

En los casos de las ratas, las especies más comunes son las llamadas comensales o domésticas. En la Ciudad de Buenos Aires los hay de tres tipos: la negra, la laucha urbana y la rata parda. Esta última es más frecuente en ambientes con alta disponibilidad de agua y se los considera vehículos de diversos agentes patógenos capaces de transmitir enfermedades como: hantavirus, tifus, peste, salmonelosis y rabia, entre otras. La rata doméstica habita en lugares húmedos, es por eso que construye sus madrigueras fuera de las viviendas, especialmente en alcantarillas, desagües como en las costas del Río de la Plata y el Riachuelo. En este subgrupo entra el ratón común o laucha que podemos encontrar dentro o fuera de nuestras casas, en los árboles o en el cableado si no se hacen los trabajados de desratización.

Para las cucarachas recomiendan hacer tareas de fumigación y desinfección una vez por mes, lo que cortaría el ciclo reproductivo de la población. En un lapso de siete días la población de cucharas puede aumentar hasta llegar a 100.

Según el Ministerio de Salud, la fumigación no es suficiente para eliminar el mosquito. La aplicación de insecticidas es una medida destinada a eliminar a los adultos, pero no a los huevos y a las larvas. Por lo que su implementación debe ser evaluada por las autoridades sanitarias ya que solo se recomienda en momentos de emergencia, y siempre debe ser acompañada por la eliminación de todos los recipientes que acumulan agua en las casas y espacios públicos.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mtsb/bp_MTSB_III2018.pdf

https://www.lanacion.com.ar/economia/cuarentena-total-las-empresas-fumigacion-piden-estar-nid2347704

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Proceso de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de contratación Mínima Cuantía. La Entidad Estatal debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”
- Decreto 775 del 16 de abril de 1990 “Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”

Contexto Técnico: Contratar el Mantenimiento y Control de Vectores y Roedores (Fumigación) de Todas las Sedes Alternas donde Funciona el Sena CNPB Vigencia 2024.

Tomando como referente las contrataciones históricas de la compra de materiales, se encuentran los siguientes costos históricos para cada contrato:

OBJETOS	2019	2020	2021
Contratar la prestación de servicio de fumigación y jardinería para las diferentes sedes alternas donde funciona el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura"	$2.975.000		
Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB. vigencia 2020		$4.629.100	
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES (FUMIGACIÓN) DE TODAS LAS SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CNPB, VIGENCIA 2021			$3.189.200

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Sector del comercio

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El SENA al determinar los partícipes del sector en la producción, comercialización y distribución de los bienes o servicios a adquirir, mejora la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
MINIMA CUANTIA VLL-CNP-0068-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA"	**Valle del Cauca: Buenaventura**	$2.975.000,00
MC-VLL-CNPB-0013-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES (FUMIGACION) DE TODAS LAS SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CNPB. VIGENCIA 2020	**Valle del Cauca**: Buenaventura	$4.629.100,00

5. ANALISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S)

El Riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”. A su turno es DEBER dejar constancia del ANALISIS DEL RIESGO y EVALUARLO.

Así las cosas, la entidad señala a manera de análisis los siguientes riesgos en la ejecución del contrato:

TIPIFICACIÓN/DESCRIPCIÓN.

a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el contrato es imputable al contratista.
b. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; cuando el contrato es imputable al contratista.
c. Los daños imputables al contratista por venta del local comercial o cambio de propietario por acciones legales.
d. El No pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
e. Los perjuicios derivados al SENA por el deterioro del bien inmueble no imputable a la entidad y que se hayan advertido con anterioridad.
f. Informes periódicos del supervisor del SENA del contrato y los que se susciten por parte del arrendador
g. El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la entidad arrendataria podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos s los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción de contrato por parte del arrendador implica la aceptación del mismo de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación directa, el riesgo será previsible en la medida que el mismo identificable sea cuantificable.

6. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad de solventar, se concluye que la contratación puede optimizarse con esta contratación siempre y cuando se cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad conforme la parte considerativa del presente estudio.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la contratación, la parte que arrenda debe ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la invitación frente a la necesidad del servicio, por ello deber ajustar su oferta o propuesta en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Mauricio
Gómez
Betancourt

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT

Subdirector Centro

Proyectó: Ayda Ruby Montaño M. – Apoyo Administrativo Adquisiciones de Bienes y Servicios

Revisión técnica: Alexander Batalla – Oficial Mantenimiento CNPB

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DE RIESGO

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES (FUMIGACIÓN) DE TODAS LAS SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CNPB, VIGENCIA 2024

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Que la información recolectada por el Centro, o dirección Regional no sea veraz.	Que las necesidades misionales de la entidad no se satisfagan plenamente.	4	5	9	Extremo	Entidad Estatal	Comparación de la información de las compras anteriores realizadas por la regional, cuyo objeto esté relacionado.	2	3	5	Medio	No	Entidad Estatal	Revisión de las necesidades de la regional.	Diariamente
2	Especifico	externo	Planeación	Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	Que el proceso no se lleve a cabo.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Participación de los proponentes en el estudio de mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Monitoreo de las etapas precontractuales	Cronograma contratación
3	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal.	1	3	4	Bajo	Entidad/Contratista	Capacitación del comité evaluador de la entidad.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Evaluación a luz de los pliegos definitivos	Cronograma contratación
4	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia estableciendo políticas contractuales ajustadas a ley y normatividad de contratación	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Valoración de la probabilidad de la colusión	Mensualmente
5	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Capacitación del comité evaluador de la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar.	Diariamente
6	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Capacitación del personal del área de la contratación.	1	1	2	Bajo	No	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Seguimiento en la conformación del expediente	Diariamente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato.	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato.	1	4	5	Medio	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Seguimiento para la suscripción del contrato	Cronograma del proceso
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas.	1	3	4	Bajo	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	Cronograma del proceso
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Seguimiento en el requisito de ejecución.	1	2	3	Bajo	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Seguimiento en el requisito de ejecución	Durante la ejecución
10	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento en el pago de salarios y/o seguridad social por parte del contratista a sus empleados	Incumplimiento de las disposiciones normativas.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigir en la etapa Contractual Póliza de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento del servicio	3	3	6	Alto	No	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Revisión y aprobación de las pólizas	Etapa de Legalización del formato

11	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación en las variables de mercado luego de celebrado el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual.	5	4	9	Extremo	Contratista	Estimación acorde a las condiciones del mercado actual por parte del futuro contratista al momento de presentar su oferta.	4	3	7	Alto	Sí	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
12	Especifico	Externo	Ejecución	Social o Político	EL CESE de actividades de la entidad.	La suspensión de los cronogramas de los procesos.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Buscar soluciones alternas para no afectar la contratación.	2	2	4	Bajo	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto	Seguimiento de las comunicaciones	Mensualmente
13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Seguridad y Salud en el trabajo.	Afectan al contratista en la ejecución de las actividades, por desconocimiento o incumplimiento de las normas de salud en el trabajo.	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir en los pliegos de condiciones y/o invitación publica el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	1	3	4	Bajo	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto / Supervisor	Verificar en los documentos del oferente el cumplimiento de estas nomas	Mensualmente
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El suministro del objeto del contrato no cumple con las características y calidad exigidas y ofertadas.	Incumplimiento del objeto contractual.	5	4	9	Extremo	Contratista	Aplicación de las Garantías exigidas en el contrato.	4	3	7	Alto	Sí	Entidad Estatal / Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones exigidas para el suministro de los bienes y/o no son las establecidas en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual.	3	3	6	Alto	Contratista	Aplicación de las Garantías exigidas en el contrato.	4	3	7	Alto	Sí	Contratista	Seguimiento y revisión de las obligaciones del contratista.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	No contar en el tiempo y horario requerido con el suministro de los bienes y/o servicios requeridos.	Incumplimiento del objeto contractual.	5	4	9	Extremo	Contratista	Seguimiento al cumplimiento del requisito.	4	4	8	Alto	Sí	Entidad Estatal / Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de los bienes y/o servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas.	Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los bienes y/o servicios	2	3	5	Medio	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Observancia del manual de supervisión y especificaciones técnicas del contrato	Permanente
18	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que no se observe estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad para contrarrestar los efectos del covid-19	Afecta la ejecución del contrato.	5	4	9	Extremo	Contratista	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos de manera permanente por parte del Supervisor	2	3	5	Medio	Si	Entidad estatal	Seguimiento por parte del Supervisor en apoyo con SSST a las obligaciones del Contratista	Permanente
Proyectó: Ayda Ruby Montaño M. – Apoyo Administrativo Adquisiciones de Bienes y Servicios CNPB																				
Revisó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica CNPB																				

ESTUDIO DE MERCADO: *Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación) de todas las sedes alternas donde funciona el Sena CNPB.*

PRESUPUESTO DISPONIBLE: **$ 21.450.000.oo**

				FUMAGRO LTDA		FUMIFUEGO DEL PACIFICO		PROMEDIO	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	FUMIGACIÓN. Diagnóstico inicial del grado de infestación de las plagas. Fumigación, en las áreas y otros.	3,00	UN	3.500.000	10.500.000	3.500.000	10.500.000	3.500.000	10.500.000
2	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, ETC.) Y CONTROL DE ENFERMEDADES.	6,00	UN	1.150.000	6.900.000	1.250.000	7.500.000	1.200.000	7.200.000
3	CONTROL LARVARIO. TODOS LOS DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE Y NO POTABLE QUE EXISTAN EN LAS INSTALACIONES DEL CNPB	3,00	UN	1.200.000	3.600.000	1.300.000	3.900.000	1.250.000	3.750.000
					21.000.000		**21.900.000**		**21.450.000**

NOTA: SE PRESENTARON DOS (2) PRECOTIZACIONES DE POSIBLES OFERENTES, POR LO TANTO, SE TOMA COMO BASE DICHOS PRECIOS DE MERCADO.

Elaboró: Ayda Ruby Montaño M.

Fecha: Buenaventura, 21 de junio de 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5624	**Fecha Registro:**	2024-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.926.666,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.926.666,00	**Saldo x Comprometer:**	2.926.666,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5624	**Fecha Registro:**	2024-01-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912624 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.926.666,00	0,00	2.926.666,00	2.926.666,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES PLAGAS Y VECTORES PARA EL CNPB VIGNECIA 2024

Judy Milena Gutierrez Riascos

Coordinadora Administrativa